salud
Dirección Nacional de
Farmacia y Drogas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

COMUNICADO 015/19/DNFD

PARA: **USUARIOS QUE REALIZAN TRÁMITES EN LA SECCIÓN DE BIOEQUIVALENCIA**

ASUNTO: **SOLICITUDES QUE APLICAN PARA EL RECONOCIMIENTO REGULAR O ABREVIADO**

Se les comunica que una vez se inicia la evaluación de las solicitudes de intercambiabilidad de medicamentos, siguiendo un proceso de reconocimiento regular o abreviado (Art. 71, 72 del Decreto Ejecutivo 95 de 14 de mayo de 2019), **NO** se considera aceptable la petición de cambio en la evaluación del tipo de reconocimiento. Por lo que, deberán iniciar un nuevo trámite y cancelar la tasa por servicio correspondiente.

Este Comunicado comenzará a regir a partir de la fecha.

Este Comunicado deja sin efecto el Comunicado 010/19/DNFD de 24 de abril de 2019.

Dado en la Ciudad de Panamá a los 28 días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,

Mgtra. LISBETH TRISTÁN DE BREA
Directora Nacional de Farmacia y Drogas

salud
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

LTdeB/up